



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C., 25 de julio 2023. **RESOLUCION NÚMERO 237-2023 LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO:** Que el Servicio Autónomo de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), mediante Oficio No.GG-168-2023 de fecha 11 de julio del 2023, solicita modificación presupuestaria de incorporación de recursos por un valor de **L9,473,906.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SEIS LEMPIRAS EXACTOS)** necesarios para ser utilizados en la regularización de los embargos trabados en la CUT, con los recursos disponibles identificados en la libreta No. 0805001112 SANAA-CONASA registrada en la Cuenta 11101010 Única del Tesoro (CUT) de Fuente 11-Tesoro Nacional. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con el artículo 50 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, indica que todos los valores en calidad de recursos propios, transferencias o cualquier otro concepto de ingresos que hayan recibido las instituciones del Sector Publico, deberán ser enterados a la Tesorería General de la República, Exceptuando de esta disposición a las empresas públicas, por lo cual el SANAA está exenta de dichas devoluciones por ser una Empresa Pública. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente incorporar Fondos de años anteriores al Presupuesto Vigente del Servicio Autónomo de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) por L 9,473,906.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SEIS LEMPIRAS EXACTOS). **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación por incorporación presupuestaria al Servicio Autónomo de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** Esta Secretaría de Estado, en aplicación de los Artículos 36, numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública, 34 y 50 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, 18, 19 numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1º.** Ampliar mediante modificación por incorporación presupuestaria el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Servicio Autónomo de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 805
SERVICIO AUTÓNOMO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 001
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 002 Coordinación y Dirección de Asistencia Técnica



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

20000				SERVICIOS NO PERSONALES	
27500	11	001	0000	Gastos Judiciales	L 9,473,906.00
TOTAL, AMPLIACIÓN					L 9,473,906.00

ARTÍCULO 2º. La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 805
SERVICIO AUTÓNOMO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 GERENCIA CENTRAL

23901	11	001	0000	Disminución de Disponibilidades -de Años Anteriores	L 9,473,906.00
-------	----	-----	------	--	----------------

NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto (FYS)
CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya